

# **RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE 2009**

## **JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tel. 902 501 550 <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl/Inicio.do?inicio=1>

En esta página encontraréis toda la información necesaria sobre las residencias de tiempo libre en Andalucía, **recordar que ya desde la USO no se tramitan solicitudes**, directamente en Consejería para temporada alta y en las residencias para temporada baja-media.

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/wrtl/Inicio.do?inicio=1>

**El plazo para solicitar plaza en temporada alta es hasta el 10 de marzo.**

### **CADIZ (CERRADA POR REFORMA)**

**Playa**

C/ General Muñoz de la Arenilla, 8 11010 CADIZ  
Tel. 956/012550 Fax 956/012599

### **La Línea de la Concepción CADIZ**

**Playa**

Camino Sobrevela, s/n. Playa El Burgo.  
11315 La Línea de la Concepción (Cádiz)  
Teléf. 956 02 48 00 - Fax 956 02 48 46

### **PRADOLLANO (GRANADA) Sierra Nevada**

**Montaña**

18196 MONACHIL (GRANADA)  
Tel. 958/480114 Fax 958/480357

### **PUNTA UMBRIA (HUELVA)**

**Playa**

Urb. Pinos de Mar. sin  
21100 PUNTA UMBRIA  
Tel. 959/31 01 62 Fax 959/31 01 58

### **AGUADULCE (ALMERIA)**

**Playa**

Plaza de la 3ª Edad, sin Apdo. de correos 54 04720 AGUADULCE  
Tel. 950/15 33 65 Fax 950/15 33 78

### **MARBELLA (MALAGA)**

**Playa**

A7, km 190 (antigua Ctra. Nacional Cádiz, Km 190) 29600 MARSELLA  
Tel. 952/831285 Fax 952/830347

### **SILES (JAEN)**

**Montaña**

Ctra. de Las Acebeas, km.9 23380 SILES  
Tel. 953/490025 Fax 953/490025

**GOBIERNO DE ARAGÓN. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA. INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES**

<http://portal.aragob.es/iass/las.htm>

**RESIDENCIA TIEMPO LIBRE ORIHUELA DEL TREMEDAL Montaña**

Camino de la Ermita, s/n

44366 ORIHUELA DEL TREMEDAL

Tel. 978 71 40 26 Fax 978 /71 40 88

E-mail: [rppolanco@aragob.es](mailto:rppolanco@aragob.es)

- El plazo para solicitar plaza DEL 4 AL 14 DE ABRIL 2009.
- Se puede solicitar plazas en la Residencia de Orihuela del Tremedal enviando el impreso de solicitud (Ver archivo adjunto) por correo postal o electrónico a:
- Residencia de Tiempo Libre Orihuela del Tremedal Camino de la Ermita, s/n 44366 Orihuela del Tremedal – Teruel
- E-mail: [ppolanco@aragon.es](mailto:ppolanco@aragon.es)
- Teléfono: 978 714 026
- Fax: 978 714 088

**PRECIOS en temporada alta 2009:**

Adultos: 36 €

Niños: 27 €

Fechas solicitadas (en julio, agosto Y septiembre serán del 1 al 11 / 11 al 21 / 21 al 31)

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA.**  
**SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA**

Pza. de la Merced, 12.40001 SEGOVIA. Tel. 921/41 7384

**LA CASONA DEL PINAR**

**Montaña**

Calzada, s/n

40410 SAN RAFAEL (SEGOVIA)

Tel. 921/171412 Fax 921/17 1468

- El plazo para solicitar plaza para temporada alta es hasta el 31 de marzo '09.
- Para las plazas de verano se realizará sorteo en la misma residencia.
- Mandar solicitud vía fax o carta a la misma residencia (no hace falta solicitud oficial) por escrito con:
  - o Los datos personales del solicitante y acompañantes, con sus fechas de nacimiento.
  - o Fechas solicitadas (en julio y agosto serán del 1 al 11 / 11 al 21 / 21 al 31. Sept. Días opcionales consultar residencia)

**RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE EN CATALUÑA**

**VER DOCUMENTO ADJUNTO PDF "Residencias de Cataluña"**

**XUNTA DE GALICIA. VICEPRESIDENCIA DA IGUALDADE E DO  
BENESTAR**

<http://vicepresidencia.xunta.es/index.php?id=61>

**RESIDENCIA DO TEMPO LIBRE DE PANXON**

**Playa**

Rúa Cansadoura, 2  
36240 PANXÓN-NIGRÁN (PONTEVEDRA)  
Tel. 986/365125 Fax 986/368233  
E-mail: [rtlpanxon@terra.es](mailto:rtlpanxon@terra.es)

**RESIDENCIA DO TEMPO LIBRE DE O CARBALLIÑO** **Montaña**

Zona del parque, s/n  
32500 O CARBALLIÑO (OURENSE)  
Tel. 988/27 02 00 Fax 988/27 11 06

1. Las solicitudes se remitirán a las residencias de tiempo libre de Panxón y la residencia de tiempo libre de O Carballiño por correo ordinario con la solicitud oficial (Ver pdf) y una fotocopia del DNI de la persona solicitante y en caso de familia numerosa, además, una fotocopia del libro de familia.

2. El plazo de presentación de solicitudes, es del 3 de febrero de 2009 y finalizará el 31 de marzo de 2009.

La adjudicación se efectuará por sorteo de fechas, que será público. La fecha y al lugar en que se celebre el sorteo se les dará publicidad mediante anuncio en las páginas web <http://vicepresidencia.xunta.es/> y [igualdadegaliza.org](http://igualdadegaliza.org).

Los respectivos director/a de las residencias notificarán a los interesados el turno y la temporada concedida o la no adjudicación, en su caso.

**INFORMACIÓN Y PLAZOS Y SOLICITUD OFICIAL EN EL ARCHIVO ADJUNTO "Galicia Orden de adjudicación y solicitud.pdf"**

**COMUNIDAD DE MADRID INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL  
ESPARCIMIENTO Y LA RECREACION (I.M.D.E.R.)**

**C/ Goya, 90, 28029 MADRID**

[www.madrid.org/imder](http://www.madrid.org/imder)

**RESIDENCIA "NAVACERRADA" Puerto de Navacerrada** **Montaña**

[www.madrid.org/imder](http://www.madrid.org/imder)

Carretera M-601, km 20  
28470 Cercedilla (Madrid)

Teléfono: 91852 3984

Fax: 91852 0268

[residencia.navacerrada@madrid.org](mailto:residencia.navacerrada@madrid.org)

- Para las plazas de se adjudicarán por orden de llegada (ver archivo adjunto)
- Mandar solicitud vía fax o por carta (con solicitud oficial. Ver archivo adjunto)
- por escrito con:
  - o Los datos personales del solicitante y acompañantes, con sus fechas de nacimiento.
  - o Ver PDF con los requisitos

## GENERALITAT VALENCIANA

### RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE EL PUIG

Playa

C/Camino del Mar, s/n 46540 El Puig (Valencia)-Gestionado por: VAL-HOTEL S.L.

Teléfonos: 961461150 - 902520161 - Fax: 902520162

E-mail: [residenciapuig@hotmail.com](mailto:residenciapuig@hotmail.com) Web: [www.residenciatempolibre.com](http://www.residenciatempolibre.com)

- El plazo para solicitar plaza para temporada alta es hasta el **30 de abril '09**.
- Para las plazas de verano se realizará sorteo en la misma residencia. Y se informará a las personas que se ha adjudicado plaza.
- Mandar solicitud por correo ordinario a la misma residencia por escrito con:
  - o La solicitud oficial con los datos personales del solicitante y acompañantes, y fotocopias de DNI del solicitante y de los mayores de 16 años (ver solicitud adjunta con requisitos)
  - o Fechas solicitadas (en julio y agosto serán del 1 al 11 / 11 al 21 / 21 al 31. Sept. del 1 al 11)

## DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. DEPARTAMENTO DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Alameda Rekalde, 30 1º, 48009 BILBAO. Tel. 94/4068734

[www.bizkaia.net/Kultura](http://www.bizkaia.net/Kultura)

**NO ES UNA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE, SE HA CONVERTIDO EN UN ALBERGUE.**

Puede ir cualquier persona sólo presentando el carnet de alberguista (Que se puede hacer in situ al llegar) Estancias máximas de 5 días. Llamar para reservar.

### RESIDENCIA DE PLENTZIA

Playa

C/Ibiltoki. 1

48620 PLENTZIA (BIZKAIA)

Tel. 94/6771866 Fax 94/677 30 41

E-mail: [plentzia.aterpetxea@bizkaia.net](mailto:plentzia.aterpetxea@bizkaia.net)

## VACACIONES CON LA U.S.O. EN PORTUGAL 2009

Playa

Estimados compañeros,

No nos han enviado los datos actualizados de 2009 en cuanto a plazas y precios.

Pero si estáis interesados poneos en contacto con:

**Ricardo Martín**

**Casal de Lobo, 300**

**Telf.: 00 351 239 70 11 29**

**Fax: 00 351 239 70 15 93**

Os dará toda la información que necesitéis.

# CAMPING LA UNIÓN

## Playa

### PRECIOS DEL CAMPING LA UNIÓN 2009

TARIFA EUROS	Temporada Baja	Temporada Media	Temporada Alta
<b>PERSONA</b>	5,50 €	6,00 €	8,00 €
<b>NIÑOS (4 a 10 Años)</b>	4,50 €	4,50 €	5,50 €
<b>TIENDA</b>	5,75 €	6,50 €	8,50 €
<b>CARAVANA</b>	7,50 €	8,50 €	10,50 €
<b>CARAVANA + COCHE</b>	13,50 €	15,50 €	21,00 €
<b>COCHE</b>	7,00 €	8,50 €	12,00 €
<b>AUTOCARAVANA</b>	10,00 €	14,50 €	18,00 €
<b>MOTO</b>	4,50 €	4,75 €	5,50 €
<b>PERRO</b>	3,00 €	3,00 €	4,00 €
<b>CAJA SEGURIDAD/PEQ.</b>	4,00 €	4,00 €	4,00 €
<b>CAJA SEGURIDAD/GR.</b>	4,50 €	4,50 €	4,50 €
<b>VISITA + 1H.</b>	4,00 €	4,50 €	5,50 €
<b>VISITA NOCTURNA</b>	8,00 €	10,00 €	10,00 €
<b>220 V. 6A.</b>	5,50 €	6,00 €	7,50 €
<b>ALQUILER MODULO</b>			
<b>3 Personas</b>	45,00 €	50,00 €	65,00 €
<b>4 Personas</b>	55,00 €	60,00 €	75,00 €
<b>5 Personas</b>	65,00 €	70,00 €	85,00 €
<b>5 Personas+Lavabo</b>	75,00 €	80,00 €	95,00 €
<b>BUNGALOW MADERA</b>	110,00 €	125,00 €	130,00 €



\* I.V.A. Incluido

Temporada Baja (excepto S.Santa)	<b>01/04-20/06</b> <b>31/08-30/09</b>
Temporada Media	<b>Semana Santa Marzo</b>
Temporada Alta	<b>21/06-31/08</b>

**PARA AFILIADOS DE LA USO**

**SOLICITUDES Y REQUISITOS DE RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE 2009**

**SOLICITUD DE RESIDENCIA:**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE					Marcar esta casilla si la solicitud la presenta una asociación <input type="checkbox"/>	
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
DNI	Fecha de nacimiento		Profesión		Empresa	
Domicilio					Código Postal	
Población			Provincia		Teléfono	
2.- DATOS DE LOS ACOMPAÑANTES						
Nº	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Fecha de nacimiento	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
NUM. TOTAL DE PERSONAS INCLUIDO EL SOLICITANTE						
3.- TEMPORADA						
TEMPORADA ALTA <input type="checkbox"/>			TEMPORADA BAJA <input type="checkbox"/>			
4.- PERIODO						
Fecha de entrada		Fecha de salida		Total días de permanencia		
5.- NÚMERO DE HABITACIONES				6.- OTRA INFORMACIÓN		
Individual	<input type="checkbox"/>	Nº de cunas <input type="checkbox"/>	Número de personas con minusvalía reconocida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Dobles	<input type="checkbox"/>		Residencia en la comunidad	<input type="checkbox"/>		
Triples	<input type="checkbox"/>		Familia numerosa	<input type="checkbox"/>		
Cuadruples	<input type="checkbox"/>		Trabajador de la Diputación General de Aragón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DECLARO que son ciertos los datos arriba reseñados, y me comprometo a abonar el importe de las estancias solicitadas tan pronto se me notifique la adjudicación de las mismas, y en el plazo establecido.						
En _____ a _____ de _____ de 20 ____						
EL/LA SOLICITANTE						

SR./A. DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE ORIHUELA DEL TREMEDAL (TERUEL)

Subida a la Hermita s/n  
44366 Orihuela del Tremedal (Teruel)  
Teléfono: 978 71 40 26  
Fax.: 978 71 40 88  
E-mail: rppolanco@aragon.es



**Unió Sindical Obrera de Catalunya**

## **RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE / 2009.**

Relación de plazas adjudicadas por la Generalitat de Catalunya.

Como en años anteriores los turnos siguen siendo de 9 y 10 días,  
(consultar la hoja de solicitud y de normas).

### **RESIDENCIA DE LLANÇÀ (PLAYA)**

- 1 habitación de 2 plazas - (CAPACIDAD MAXIMA/MINIMA 2 adultos.)

TURNOS / JULIO - AGOSTO

1º turno de JULIO del 1 al 9 -- 9 días (Turno fijo)

2º turno de JULIO del 11 al 19 -- 9 días (Turno fijo)

3º turno de JULIO del 21 al 30 -- 10 días (Turno fijo)

4º turno de AGOSTO del 1 al 10 -- 10 días (Turno fijo)

5º turno de AGOSTO del 12 al 20 -- 9 días (Turno fijo)

6º turno de AGOSTO del 22 al 30 -- 9 días (Turno fijo)

Precios temporada ALTA

Pensión completa

<b>DE 0 A 1 AÑO</b> <b>5.30 Euros</b>	<b>DE 2 A 12 AÑOS</b> <b>25.90 Euros</b>	<b>DE 13 AÑOS EN ADELANTE</b> <b>42.30 Euros</b>
--	---	---

### **RESIDENCIA DE LES (MONTAÑA)**

- 1 habitación de 3 plazas - (CAPACIDAD MAXIMA 3 adultos /  
CAPACIDAD MINIMA 2 adultos + 1 niño)

TURNOS / JULIO - AGOSTO

1º turno de JULIO del 1 al 9 -- 9 días (Turno fijo)

2º turno de JULIO del 11 al 19 -- 9 días (Turno fijo)

3º turno de JULIO del 21 al 30 -- 10 días (Turno fijo)

4º turno de AGOSTO del 1 al 10 -- 10 días (Turno fijo)

5º turno de AGOSTO del 12 al 20 -- 9 días (Turno fijo)

6º turno de AGOSTO del 22 al 30 -- 9 días (Turno fijo)

Precios temporada ALTA

Pensión completa

<b>DE 0 A 1 AÑO</b> <b>5.30 Euros</b>	<b>DE 2 A 12 AÑOS</b> <b>25.30 Euros</b>	<b>DE 13 AÑOS EN ADELANTE</b> <b>41.30 Euros</b>
--	---	---

..//..

## RESIDENCIA DE TARRAGONA (PLAYA)

- 1 habitación de 2 plazas - ( CAPACIDAD MAXIMA / MINIMA 2 adultos )
- 1 apartamento de 5 plazas - ( CAPACIDAD MAXIMA 5 adultos / CAPACIDAD MINIMA 4 adultos + 1 niño )

### TURNOS

- 1º turno de JULIO del 1 al 9 -- 9 días (Turno fijo)  
2º turno de JULIO del 11 al 19 -- 9 días (Turno fijo)  
3º turno de JULIO del 21 al 30 -- 10 días (Turno fijo)  
4º turno de AGOSTO del 1 al 10 -- 10 días (Turno fijo)  
5º turno de AGOSTO del 12 al 20 -- 9 días (Turno fijo)  
6º turno de AGOSTO del 22 al 30 -- 9 días (Turno fijo)

Precios temporada ALTA

Pensión completa

HABITACIÓN CON SALA DE 0 A 1 AÑO <b>5.30 Euros</b>	HABITACIÓN CON SALA DE 2 A 12 AÑOS <b>25.90 Euros</b>	HABITACIÓN CON SALA *Apartamento DE 13 AÑOS EN ADELANTE <b>42.30 Euros</b>
HABITACIÓN DE 2 PLAZAS DE 0 A 1 AÑO <b>5.30 Euros</b>	*****	HABITACIÓN DE 2 PLAZAS DE 13 AÑOS EN ADELANTE <b>37.70 Euros</b>

El día 1 de ABRIL finaliza la recepción de solicitudes.

Un cordial saludo.

Serveis sindicals

Barcelona, ENERO/2009.

**Estamos pendientes de recibir información de otras comunidades.**

**Para más información llamar al telf. 93 442 85 00 - Dpto, Serveis. c / Sant Ramon, 8 - baixos - 08001 Barcelona / fax 93 443 72 71**

### RESIDÈNCIA DE LES

	13 anys o més	De 2 a 12 anys (1)	De 0 a 1 any	Col·lectius
Setmana Santa (torn sencer - 7 dies)	275,30 euros	169,40 euros	37,30 euros	----
Temp. alta	42,30 euros	25,90 euros	5,30 euros	----
Temp. mitjana especial	41,25 euros	25,90 euros	5,30 euros	----
Temp. mitjana	33,40 euros	19,60 euros	5,30 euros	33,40 euros
Temp. baixa	28,60 euros	17,90 euros	5,30 euros	28,60 euros

(1) Tenen dret a aquest preu reduït els nens que dormin a la mateixa habitació que els pares o responsables

### CIUTAT DE REPÒS I DE VACANCES DE TARRAGONA

	13 anys o més	De 2 a 12 anys (1)	De 0 a 1 any
Setm. Santa (hab. + sala) (torn sencer - 7 dies)	275,30 euros	169,40 euros	37,30 euros
Setm. Santa (habitació) (torn sencer - 7 dies)	267,75 euros	----	37,30 euros
Temp. alta (habitació amb sala)	42,30 euros	25,90 euros	5,30 euros
Temp. alta (habitació)	37,70 euros	----	5,30 euros
Temp. mitjana especial (habitació amb sala)	41,25 euros	25,90 euros	5,30 euros
Temp. mitjana especial (habitació)	36,40 euros	----	5,30 euros
Temp. mitjana (habitació amb sala)	33,40 euros	19,60 euros	5,30 euros
Temp. mitjana (habitació)	28,60 euros	----	5,30 euros
Temp. baixa (habitació amb sala)	28,60 euros	17,90 euros	5,30 euros
Temp. baixa (habitació)	24,25 euros	----	5,30 euros

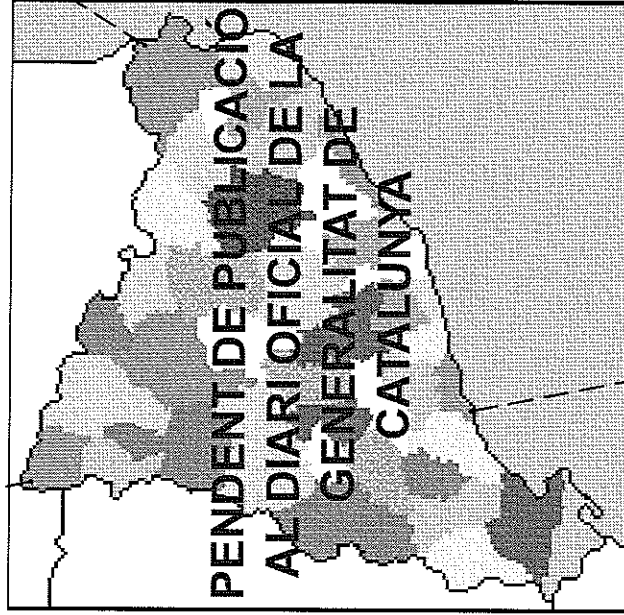
Col·lectius de 60 anys o més: Col·lectius de 16 a 59 anys: Col·lectius de 4 a 15 anys  
 Temp. baixa: 20,65 euros Temp. baixa: 24,25 euros Temp. baixa: 17,90 euros Col·lectius de 4 a 15 anys  
 Temp. mitjana: 26,35 euros Temp. mitjana: 28,60 euros Temp. mitjana: 19,60 euros (serveis reduïts)  
 Temp. mitjana: 12,70 euros  
 Temp. mitjana: 14,80 euros

(1) Tenen dret a aquest preu reduït els nens que dormin a la mateixa habitació que els pares o responsables

## Calendari i preus de les residències de temps lliure a Catalunya per al 2009

RESIDÈNCIA DE LES  
Plaça de la Generalitat de Catalunya, 1  
25540 LES (Lleida)  
Tel. 973/64 80 01  
Fax 973/64 81 75

RESIDÈNCIA DE LLANÇÀ  
Carrer de Rafael Estela, 18  
17490 LLANÇÀ (Girona)  
Tel. 972/38 00 93  
Fax 972/12 00 55



CIUTAT DE REPÒS I DE VACANCES  
Carretera de Barcelona, km 4,2  
Aparat de correus 106  
43071 TARRAGONA  
Tel. 977/20 75 90  
Fax 977/20 76 77

DEPARTAMENT DE TREBALL - TEMPS LLIURE  
Carrer de Sepúlveda, 148-150-08011 BARCELONA - Telèfon d'informació: 012  
www.gencat.cat/treball



Generalitat de Catalunya  
Departament de Treball

## PERÍODE D'ADMISSIÓ DE SOL·LICITUDS

El període d'admissió de sol·licituds s'obrirà per a totes les temporades el primer dia hàbil de l'any. Per a la temporada alta d'estiu, es tancarà el dia **27 de març**.

## CALENDARI

### CIUTAT DE REPÒS I DE VACANCES DE TARRAGONA

#### TEMPORADA ALTA

- del 6 al 12 d'abril (1) (Setmana Santa)
- de l'1 al 9 de juliol (9 dies - torn fix)
- de l'11 al 19 de juliol (9 dies - torn fix)
- del 21 al 30 de juliol (10 dies - torn fix)
- de l'1 al 10 d'agost (10 dies - torn fix)
- del 12 al 20 d'agost (9 dies - torn fix)
- del 22 al 30 d'agost (9 dies - torn fix)

#### TEMPORADA MITJANA

- de l'1 al 9 de juny (2)
- de l'11 al 19 de juny (2)
- de l'11 al 19 de setembre (2)
- del 21 al 29 de setembre (2)

#### TEMPORADA MITJANA ESPECIAL

- del 21 al 29 de juny (2)
- de l'1 al 9 de setembre (2)

#### TEMPORADA BAIXA

- del 30 de març al 5 d'abril
- del 14 d'abril al de 30 de maig
- de l'1 al 30 d'octubre

(1) tindran preferència les sol·licituds de tota la Setmana Santa  
(2) tindran preferència les sol·licituds que sol·licitin el torn sencer

*L'estada s'inicia amb el dinar del dia d'arribada i finalitza a les 10 hores del dia següent de la data de marxa.*

### RESIDÈNCIA DE LLANÇA

#### TEMPORADA ALTA

- del 9 al 12 d'abril (1) (Setmana Santa)
- de l'1 al 9 de juliol (9 dies - torn fix)
- de l'11 al 19 de juliol (9 dies - torn fix)
- del 21 al 30 de juliol (10 dies - torn fix)
- de l'1 al 10 d'agost (10 dies - torn fix)
- del 12 al 20 d'agost (9 dies - torn fix)
- del 22 al 30 d'agost (9 dies - torn fix)

#### TEMPORADA MITJANA ESPECIAL

- del 21 al 29 de juny (2)
- de l'1 al 9 de setembre (2)

(1) tindran preferència les sol·licituds de tota la Setmana Santa  
(2) tindran preferència les sol·licituds que sol·licitin el torn sencer

*L'estada s'inicia amb el dinar del dia d'arribada i finalitza a les 10 hores del dia següent de la data de marxa.*

### RESIDÈNCIA DE LES

#### TEMPORADA ALTA

- del 6 al 12 d'abril (1) (Setmana Santa)
- de l'1 al 9 de juliol (9 dies - torn fix)
- de l'11 al 19 de juliol (9 dies - torn fix)
- del 21 al 30 de juliol (10 dies - torn fix)
- de l'1 al 10 d'agost (10 dies - torn fix)
- del 12 al 20 d'agost (9 dies - torn fix)
- del 22 al 30 d'agost (9 dies - torn fix)

#### TEMPORADA MITJANA ESPECIAL

- del 21 al 29 de juny (2)
- de l'1 al 9 de setembre (2)

(1) tindran preferència les sol·licituds de tota la Setmana Santa  
(2) tindran preferència les sol·licituds que sol·licitin el torn sencer

*L'estada s'inicia amb el dinar del dia d'arribada i finalitza a les 10 hores del dia següent de la data de marxa.*

## PREUS DE LES ESTADES PER DIA

- El preu d'estada individual en habitació doble tindrà un recàrrec del 25%.
- Les famílies nombroses, que posseeixen el carnet corresponent, tindran un descompte del 10%.
- El preu de col·lectius fan referència a grups de 25 persones o més.
- Preus amb IVA inclòs.

### RESIDÈNCIA DE LLANÇA

	13 anys o més	De 2 a 12 anys (1)	De 0 a 1 any	Col·lectius
Temp. alta	42,30 euros	25,90 euros	5,30 euros	---
Temp. mitjana especial	41,25 euros	25,90 euros	5,30 euros	---
Temp. mitjana	33,40 euros	19,60 euros	5,30 euros	30,75 euros
Temp. baixa	28,60 euros	17,90 euros	5,30 euros	26,50 euros

(1) Tenen dret a aquest preu reduït els nens que dormin a la mateixa habitació que els pares o responsables



## Solicitud de plazas en las residencias de tiempo libre

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos

NIF

Fecha de nacimiento

Profesión

Dirección

Código postal

Población

Provincia

Teléfono

### Datos de los acompañantes

Núm.

Nombre y apellidos

NIF

Fecha de nacimiento

1

2

3

4

5

6

Es imprescindible poner el número del DNI de las personas que en el momento del inicio de la estancia tengan 16 años o más y la fecha de nacimiento de todos los integrantes de la solicitud.

### Turno de la temporada alta de verano (Sólo puede solicitarse un turno por solicitud)

1-9 de julio

11-19 de julio

21-30 de julio

1-10 de agosto

12-20 de agosto

22-30 de agosto

### Otras temporadas (Sólo puede solicitarse un turno por solicitud)

Fecha de llegada \_\_\_\_\_ Fecha de partida \_\_\_\_\_ Total días de estancia \_\_\_\_\_

La estancia se inicia a las 12 horas del día de llegada y finaliza a las 10 horas del día siguiente de la fecha de partida.

### Residencia solicitada (Sólo puede solicitarse una residencia por solicitud)

Les

Tarragona

Llançà

### Tipo y número de habitaciones

**Les i Llançà**  De 2 plazas  De 3 plazas  De 4 plazas

**Tarragona**  De 2 plazas (1 habitación)  De 2 plazas (1 habitación + salita)  De 3 plazas (1 habitación + salita)  De 4 plazas (1 habitación + salita)

De 4 plazas (2 habitaciones + salita)  De 5 plazas (2 habitaciones + salita)  De 6 plazas (2 habitaciones + salita)  De 6 a 8 plazas (3 habitaciones + salita)

Hay que tener en cuenta que los menores de 2 años (que no pagan) no ocupan plaza en el momento de escoger el tipo y el número de habitaciones.

A efectos de la Ley orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, declaro que he sido informado previamente y afirmo la exactitud y veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud y autorizo su utilización para la gestión de las residencias de tiempo libre. Estos datos no se pueden utilizar para fines diferentes de aquellos para los que fueron recogidos.

Firma

Lugar y fecha

1. Las solicitudes enviadas por fax no son válidas.

Es imprescindible adjuntar una fotocopia del DNI de la persona solicitante.

### **Instrucciones y aclaraciones para formalizar la solicitud**

---

1. Sólo puede solicitarse un turno y una residencia por solicitud.
2. Para el mismo turno y residencia sólo se admitirá una solicitud por grupo de personas.
3. El período de admisión de solicitudes se abrirá el primer día hábil del mes de enero y se cerrará para cada temporada de acuerdo con la resolución del consejero de Trabajo del año correspondiente.
4. Las solicitudes se dirigirán al director/a de la residencia elegida. También se admitirán en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo y en la Secretaría General del Departamento de Trabajo.
5. **Cumplimentar todos los datos con letra de imprenta.**
6. Señalar con una X la residencia deseada y, dentro de las casillas correspondientes, el número de habitaciones que desean de cada tipo, según el número de personas de su grupo o familia. La Dirección de la residencia atenderá lo solicitado siempre que sea posible, de acuerdo con las normas de adjudicación. El hecho de que se soliciten habitaciones conjuntas para padres e hijos no da derecho, cuando se adjudiquen las plazas de otra forma, a mantener la reducción del precio para los menores de 2 a 12 años.
7. Se deberán cumplimentar todos los datos. Cualquier omisión puede dar lugar a la anulación de la solicitud.
8. **Es imprescindible adjuntar la fotocopia del DNI de la persona solicitante.** Los datos del DNI de los acompañantes de 16 años o más se expresarán en el lugar destinado al efecto. En el caso de que la solicitud fuese aceptada, al llegar a la residencia se comprobará la veracidad de los datos.
9. Se anularán las solicitudes en las que, como mínimo, una de las personas solicitantes coincida con la de otra solicitud recibida anteriormente para el mismo turno y la misma residencia.
10. A efectos del cálculo que se debe abonar, se considerarán siempre plazas de persona adulta las dos primeras de cada habitación, excepto las familias monoparentales que justifiquen documentalmente esta condición.
11. Las familias que justifiquen tener vigente el título de familia numerosa disfrutarán de un 10% de descuento del importe de la estancia.

---

En la temporada de verano la adjudicación se hará mediante sorteo ante notario. El resultado se publicará en la página web del Departamento de Trabajo [http://www.gencat.cat/treball/index\\_es.html](http://www.gencat.cat/treball/index_es.html)

---

## RESIDÈNCIES DE TEMPS LLIURE DE FORA DE CATALUNYA

**JUNTA DE ANDALUCIA.** CONSEJERIA DE EMPLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Tel. 902 50 15 50  
[www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)

**Ubicació** **Situació**

CADIZ Platja  
 C/ General Muñoz de la Arenilla, 8 Tancada  
 11010 CADIZ l'any 2008  
 Tel. 956/01 25 50 Fax 956/01 25 99

LA LINEA DE LA CONCEPCION Platja  
 Camino Sobrevela, s/n Playa el Burgo  
 11300 LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)  
 Tel. 956/02 48 00 Fax 956/02 48 46

PRADOLLANO (GRANADA) Muntanya  
 Sierra Nevada:  
 18196 MONACHIL (GRANADA)  
 Tel. 958/48 01 14 Fax 958/48 03 57

PUNTA UMBRIA (HUELVA) Platja  
 Urb. Pinos de Mar, s/n  
 21100 PUNTA UMBRIA  
 Tel. 959/31 01 62 Fax 959/31 01 58

AGUADULCE (ALMERIA) Platja  
 Plaza de la 3ª Edad, s/n Apdo. de correos 54  
 04720 AGUADULCE  
 Tel. 950/15 33 65 Fax 950/15 33 78

MARBELLA (MALAGA) Platja  
 A7, km 190 (antigua Ctra. Nacional Cádiz, Km 190)  
 29600 MARBELLA  
 Tel. 952/83 12 85 Fax 952/83 03 47

SILES (JAEN) Muntanya  
 Ctra. de Las Acebeas, km.9  
 23380 SILES  
 Tel. 953/49 00 25 Fax 953/49 00 25

**GOBIERNO DE ARAGON.** DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA. INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES.  
<http://portal.aragob.es/iass/lass.htm>

RESIDENCIA TIEMPO LIBRE Muntanya  
 ORIHUELA DEL TREMEDAL  
 Camino de la Ermita, s/n  
 44366 ORIHUELA DEL TREMEDAL  
 Tel. 978/71 40 26 Fax 978/71 40 88  
 E-mail: [rppolanco@aragob.es](mailto:rppolanco@aragob.es)

**JUNTA DE CASTILLA-LEON.** DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA. SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA. Pza. de la Merced, 12. 40001 SEGOVIA.  
 Tel. 921/41 73 84

LA CASONA DEL PINAR Muntanya  
 Calzada, s/n  
 40410 SAN RAFAEL (SEGOVIA)  
 Tel. 921/17 14 12 Fax 921/17 14 68

**XUNTA DE GALICIA.** VICEPRESIDENCIA DA IGUALDADE E DO BENESTAR

<http://vicepresidencia.xunta.es/index.php?id=61>

**Ubicació** **Situació**

RESIDENCIA DO TEMPO LIBRE DE PANXON Platja  
 Rúa Cansadoura, 2  
 36240 PANXON-NIGRÁN (PONTEVEDRA)  
 Tel. 986/36 51 25 Fax 986/36 82 33  
 E-mail: [rtlpanxon@terra.es](mailto:rtlpanxon@terra.es)

RESIDENCIA DO TEMPO LIBRE Muntanya  
 DE O CARBALLIÑO  
 Zona del parque, s/n  
 32500 O CARBALLIÑO (OURENSE)  
 Tel. 988/27 02 00 Fax 988/27 11 06

**COMUNIDAD DE MADRID.** INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACION (I.M.D.E.R.) c/ Goya, 90, 28029 MADRID

RESIDENCIA "NAVACERRADA" Muntanya  
 Puerto de Navacerrada  
 28470 CERCEDILLA  
 Tel. 91/852 39 84 Fax 91/852 02 68  
[www.madrid.org/imder](http://www.madrid.org/imder)

**GENERALITAT VALENCIANA.** CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ  
[www.gva.es/c\\_economia](http://www.gva.es/c_economia)

EL PUIG Platja  
 Camí del Mar, s/n  
 46540 EL PUIG (VALÈNCIA)  
 Tel. 96/146 11 50 Fax 96/146 16 70  
 E-mail: [residenciapuig@hotmail.com](mailto:residenciapuig@hotmail.com)

**DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA.** DEPARTAMENTO DE CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD. Alameda Rekalde, 30 1º, 48009 BILBAO.  
 Tel. 94/406 87 34  
[www.bizkaia.net/Kultura](http://www.bizkaia.net/Kultura)

RESIDENCIA DE PLENTZIA Platja  
 C/ Ibiltoki, 1  
 48620 PLENTZIA (BIZKAIA)  
 Tel. 94/677 18 66 Fax 94/677 30 41  
 E-mail: [plentzia.aterpetxea@bizkaia.net](mailto:plentzia.aterpetxea@bizkaia.net)

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### VICEPRESIDENCIA DE LA IGUALDAD Y DEL BIENESTAR

*Orden de 19 de enero de 2009 por la que se regula el procedimiento de adjudicación de estancias en las residencias de tiempo libre dependientes de la Vicepresidencia para el año 2009.*

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 27.23º, asigna a la comunidad autónoma competencia exclusiva en materia de asistencia social.

Por otra parte, el Real decreto 4123/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tiempo libre, dispone que tendrán derecho a ser usuarios de las residencias traspasadas todos los trabajadores españoles y los seus familiares de los mismos, cualquiera que sea el lugar de su domicilio.

La Ley 4/1993, de 14 de abril, de servicios sociales, incluye en su artículo 5.3º, como una de las áreas de actuación, los servicios sociales de familia, infancia y juventud, competencias atribuidas en este sector a la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar a través del Decreto 517/2005, de 6 de octubre.

La Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar dispone de dos centros destinados al disfrute del ocio y entretenimiento de las familias, las residencias de tiempo libre de Panxón y O Carballiño, a las que se les quiere dar un fondo contenido social, posibilitando el acceso de familias con bajos recursos a un período vacacional en las residencias de tiempo libre de Galicia.

Mediante la presente orden se ofertan turnos de estancias en dichas residencias, con el fin de favorecer la comunicación y participación personal y socio-familiar, cumpliendo una importante función social.

En este sentido, esta orden contempla aspectos, tales como la determinación de las personas destinatarias, distribución de plazas, servicios ofertados, solicitudes y tramitación, adjudicaciones, precios y pago, contribuyendo con ello a reforzar la confianza de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo atribuidas,

#### **DISPONGO:**

##### **Artículo 1º.-Objeto.**

Esta orden tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación de estancias y servicios de las residencias de tiempo libre de Panxón y O Carballiño para el año 2009, situadas en las localidades de Panxón-Nigrán (Pontevedra) y O Carballiño (Ourense), respectivamente y dependientes de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar.

##### **Artículo 2º.-Personas destinatarias.**

Podrán ser destinatarias todas las personas mayores de edad, o menores siempre que vayan acompañados de sus progenitores o tutores legales, que tengan su residencia

en territorio español. Igualmente, podrán acogerse a esta orden los gallegos residentes en el exterior.

##### **Artículo 3º.-Distribución de las plazas.**

La distribución de las plazas será compartida en un 50% entre la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar y las centrales sindicales en razón de su representatividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales.

##### **Artículo 4º.-Tipos de servicio.**

###### 1. Servicio de residencia.

El servicio de residencia consistirá en el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa durante el turno adjudicado a las personas beneficiarias.

Los turnos y temporadas ofertadas se detallan en el anexo II de la presente orden.

###### 2. Servicios para no residentes.

Podrán disfrutar del servicio de comedor los familiares y amistades de las personas residentes que vengan a visitar la instalación, según las normas para la provisión de plazas que determine el/la director/a de cada residencia, y sin perjuicio de la lógica prioridad que se otorgue y se garantice a las personas alojadas.

##### **Artículo 5º.-Los precios.**

Los precios, tanto para los servicios de residencia como para los no residentes, se establecen en el Decreto 169/2003, de 13 de febrero, por el que se fijan las tarifas de precios relativas a las residencias de tiempo libre.

##### **Artículo 6º.-Solicitudes y documentación.**

Por lo que respecta a las plazas adjudicadas por la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar, se hará una única solicitud por unidad familiar.

No se admitirán las solicitudes que incluyan personas que disfrutaran de algún turno en la misma residencia en alguno de los dos años anteriores.

Las solicitudes de estancias deberán dirigirse por escrito a el/la director/a de la residencia de tiempo libre correspondiente.

1. Solicitantes del turno de familias numerosas deberán presentar:

Solicitud según modelo oficial (anexo I).

Copia del DNI del solicitante.

Copia del libro de familia.

2. Resto de familias:

Solicitud según modelo oficial (anexo I).

Fotocopia del DNI de la persona solicitante.

##### **Artículo 7º.-Presentación de solicitudes: lugar y plazo.**

1. Las solicitudes se remitirán a las residencias de tiempo libre de Panxón se presentarán en el registro de la Delegación Provincial de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar de Pontevedra y las solicitudes de estancias en la residencia de tiempo libre de O Carballiño se presentarán en el registro de la Delegación provincial de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar de Ourense, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el mismo día de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará el 31 de marzo de 2009.

*Artículo 8º.-Requerimiento de enmienda.*

Los directores de las respectivas residencias comprobarán que los expedientes reúnen todos los requisitos exigidos en la presente orden, en caso contrario procederán a reclamar por escrito a las personas interesadas los documentos preceptivos para poder resolver el expediente, con el apercibimiento de que se así no se hiciese en un plazo de 10 días, se les tendrá por desistidas de su petición de acuerdo con el artículo 71.1º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, después de la resolución del/la delegado/a provincial competente que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de dicha ley.

*Artículo 9º.-Adjudicación de estancias.*

La adjudicación de las plazas correspondientes a la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar se efectuará por sorteo de fechas, que será público y tendrá lugar ante el/a delegado/a de la Igualdad y del Bienestar correspondiente a cada provincia en que están ubicadas las residencias. A la fecha y al lugar en que se celebre el sorteo se les dará publicidad mediante anuncio en las páginas web <http://vicepresidencia.xunta.es/> y [igualdadegaliza.org](http://igualdadegaliza.org). En dicho sorteo serán tenidas en cuenta todas aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, tanto las remitidas directamente a las residencias de tiempo libre como las presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Todas las fechas del plazo establecido en el artículo 7º.2 entran en sorteo y de ellas saldrá una que será por la que se iniciará la adjudicación de las plazas, hasta cubrir el total de habitaciones disponibles. Las plazas que queden vacantes por renunciaciones posteriores a su adjudicación se ofertarán a las personas solicitantes que no obtuvieran plaza, siguiéndose, a estos efectos, la orden de adjudicación establecida en el sorteo.

El primer turno del mes de agosto en las dos residencias queda en reserva a las familias que acrediten su condición de numerosas, pudiendo éstas, no obstante, solicitar cualquier otra de las fechas que se recogen en el anexo II. La adjudicación de este turno se hará igualmente por sorteo de fechas, siendo las sobrantes incluidas, en su caso, en el procedimiento general de adjudicación. Las familias numerosas que se presenten al resto de los turnos entrarán en el sorteo general y no tendrán preferencia alguna.

No se adjudicarán plazas por más de un turno durante la temporada de verano.

*Artículo 10º.-Resolución.*

Corresponde al delegado/a provincial competente por razón de territorio la resolución de las adjudicaciones de las estancias, levantando acta de dicho sorteo y remitiendo el resultado a los respectivos director/a de las resi-

dencias. Éstos notificarán a los interesados el turno y la temporada concedida o la no adjudicación, en su caso.

Contra dichas resoluciones, se podrá interponer recurso de alzada ante el vicepresidente de la Igualdad y del Bienestar en el plazo de un mes que comenzará a contar desde el día siguiente al de su notificación.

*Artículo 11º.-Pago del precio de la estancia.*

Las personas beneficiarias realizarán, en el plazo de diez días desde la recepción de la confirmación de la reserva por parte de la residencia, un depósito de 30 € por habitación en concepto de dicha reserva, y otro depósito, 30 días antes del inicio del turno adjudicado, por la cantidad restante hasta completar la totalidad del precio de la estancia.

*Artículo 12º.-Anulación de estancias y reintegro de pagos.*

En el caso de que la persona adjudicataria anule las estancias, se perderá la cantidad depositada en concepto de reserva, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas. Las cantidades depositadas con posterioridad le serán devueltas, después de la reclamación de la persona interesada, una vez instruido y resuelto el expediente correspondiente, de acuerdo con los porcentajes que se detallan a continuación:

-Anulación hasta 20 días antes de la fecha de comienzo del disfrute de las estancias 100%.

-Anulación entre 19 y 10 días antes de la fecha de comienzo del disfrute de las estancias 75%.

-Anulación entre 9 y 3 días antes de la fecha de comienzo del disfrute de las estancias 50%.

-Anulación con menos de 3 días o una vez comenzado el disfrute de las estancias 25%.

La anulación de reservas se efectuará por carta certificada y para calcular el porcentaje de la devolución de cantidades se tomará como fecha de referencia la del registro de entrada en la residencia, no haciéndose en ningún caso responsable la residencia de los eventuales atrasos que puedan producirse en el envío de dicha documentación.

*Disposiciones finales*

Primera.-Se autoriza a la secretaria general de la Igualdad a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta orden.

Segunda.-Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 19 de enero de 2009.

Anxo Manuel Quintana González  
Vicepresidente de la Igualdad y del Bienestar



**XUNTA DE GALICIA**  
VICEPRESIDENCIA DE LA IGUALDAD  
Y DEL BIENESTAR

*ANEXO I*

PROCEDIMIENTO <b>SOLICITUD PLAZAS EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE</b>	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>VP419A</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
---	---	-------------------------------

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

APELLIDOS		NOMBRE		DNI	
DIRECCIÓN		Nº	PISO	LETRA	LOCALIDAD
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		PROFESIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
<input type="checkbox"/> FAMILIA NUMEROSA			<input type="checkbox"/> RESTO DE FAMILIAS		

**RESIDENCIAS**

<b>O CARBALLIÑO</b> Zona del Parque - 32500 O Carballiño (Ourense). Tlf.: 988 27 02 00 Correo electrónico: <a href="mailto:rtlcarballino@xunta.es">rtlcarballino@xunta.es</a>			<b>PANXÓN</b> Calle Cansadoura, 2 - 36340 Panxón (Pontevedra). Tlf. 986 36 51 25 Correo electrónico: <a href="mailto:rtlpanxon@xunta.es">rtlpanxon@xunta.es</a>		
TEMPORADA ALTA			TEMPORADA ALTA		
<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>
<input type="checkbox"/> Del 1 al 10	<input type="checkbox"/> Del 1 al 10	<input type="checkbox"/> Del 1 al 10	<input type="checkbox"/> Del 1 al 10	<input type="checkbox"/> Del 1 al 10	<input type="checkbox"/> Del 1 al 10
<input type="checkbox"/> Del 12 al 20	<input type="checkbox"/> Del 12 al 20		<input type="checkbox"/> Del 12 al 20	<input type="checkbox"/> Del 12 al 20	
<input type="checkbox"/> Del 22 al 30	<input type="checkbox"/> Del 22 al 30		<input type="checkbox"/> Del 22 al 30	<input type="checkbox"/> Del 22 al 30	
Nº DE PLAZAS SOLICITADAS		HABITACIONES SOLICITADAS			
		<input type="checkbox"/> Dobles <input type="checkbox"/> Triples <input type="checkbox"/> Cuádruples			

**ACOMPAÑANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DNI

**OBSERVACIONES**

--

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, le informo de que los datos personales recogidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero, para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, mediante un escrito dirigido a esta consellería como responsable del fichero (la dirección figura al pie de esta solicitud).

LEGISLACIÓN APLICABLE  <i>Orden de 19 de enero de 2009 por la que se regula el procedimiento de adjudicación de estancias en las residencias de tiempo libre dependientes de la Vicepresidencia para el año 2009.</i>	(A rellenar por la Administración) RECIBIDO REVISADO Y CONFORME	NÚMERO DE EXPEDIENTE FECHA DE ENTRADA FECHA DE EFECTOS FECHA DE SALIDA
FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O PERSONA QUE LO REPRESENTA  _____, de _____ de _____	DEBERÁ ADJUNTARSE FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA SOLICITANTE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE UNA SOLICITUD POR TURNO Y UNIDAD FAMILIAR NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR FAX  Director/a de la residencia de tiempo libre de _____	

DEBERÁ ADJUNTARSE FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA SOLICITANTE  
SÓLO PODRÁ PRESENTARSE UNA SOLICITUD POR TURNO Y UNIDAD FAMILIAR  
NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR FAX

Director/a de la residencia de tiempo libre de \_\_\_\_\_

## ANEXO II

## Estancia y manutención de los residentes

Residencia	Mes	Turno	Temporada	Precios/persona/día
Panxón	Julio	Del 1 al 10	Alta	27 €
		Del 12 al 20		
		Del 22 al 30		
O Carballiño	Agosto	Del 1 al 10	Alta	27 €
		Del 12 al 20		
		Del 22 al 30		
O Carballiño	Septiembre	Del 1 al 10	Alta	27 €
		Del 12 al 20		
		Del 22 al 30		

Los/las niños/as comprendidos entre los 2 y los 12 años, ambos incluidos, tendrán un descuento del 50% sobre el importe de las estancias.

Los/las niños/as menores de 2 años que no utilicen los servicios de comedor o duerman en cunas instaladas en la habitación de sus responsables, están exentos de pago.

Las estancias inferiores a 7 días llevarán un recargo de un 25% por persona y día, teniendo preferencia en la adjudicación las solicitudes superiores a dichas estancias.

Las familias numerosas gozarán de un descuento del 30% sobre el precio/persona/día, siendo gratuita la estancia de los/las hijos/as a partir del cuarto (este último incluido).

Las personas que acrediten una discapacidad de entre el 33 y el 66% gozarán de un descuento del 20% sobre el precio final que resulte de su estancia. Si el grado de minusvalía es superior al 66% dicho descuento será del 30%.

Los descuentos que se especifican anteriormente se consideran incompatibles entre sí, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 169/2003, por el que se establecen los precios. En caso de que un mismo beneficiario/a concorra a más de un descuento se le aplicará el más beneficioso.

Las familias que no residan en la Comunidad Autónoma de Galicia y deseen pernoctar en la residencia la noche anterior al comienzo de su estancia deberán abonar la cantidad de 15 €/habitación debiendo comunicarlo a la residencia con suficiente antelación.

## Servicio de comedor para los visitantes

-Desayuno .....	2 €
-Comida.....	.8 €
-Cena .....	6 €

Los precios de estos servicios sueltos se incrementarán en un 10% los domingos y festivos.

**CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
Y JUSTICIA**

*Orden de 27 de enero de 2009 por la que se regula el ejercicio de los derechos electorales del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Galicia, en las elecciones al Parlamento de Galicia del día 1 de marzo de 2009.*

Convocadas las elecciones al Parlamento de Galicia por el Decreto 1/2009, de 5 de enero, de la Presidencia

de la Xunta de Galicia, que tendrán lugar el próximo día 1 de marzo de 2009, es preciso adoptar las medidas oportunas para facilitar el ejercicio de los derechos y deberes del personal al servicio de esta Administración autonómica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en los artículos 28, 76 y 78 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, y en el artículo 13 del Real decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, y demás disposiciones concordantes, esta conse-



CONSEJERÍA DE DEPORTES

Comunidad de Madrid

# Residencia Navacerrada

Carretera M-601, km 20. 28470 Cercedilla (Madrid)

Teléfono: 91 852 39 84. Fax: 91 852 02 68

residencia.navacerrada@madrid.org



## Modelo de solicitud de plazas

### Datos del solicitante

Nombre .....

Apellidos .....

D. N. I. ....

Dirección .....

Población .....

Provincia .....

C. P. ....

Edad .....

Teléfono .....

¿Tiene derecho a precio especial? (Si/No) .....

Causa .....

### Selección de fechas

Indicar la fecha o fechas por orden de preferencia y el primer servicio a utilizar (ALMUERZO o CENA), entendiéndose que en caso de no hacerlo el primer servicio es la CENA.

En temporada de verano, consignar en las casillas 'Fecha de entrada' la decena solicitada, por ejemplo "1ª agosto", "2ª julio", etc. En esta temporada el primer servicio es siempre el ALMUERZO.

	Fecha de entrada	Fecha de salida	Primer servicio
1ª opción	.....	.....	.....
2ª opción	.....	.....	.....
3ª opción	.....	.....	.....
4ª opción	.....	.....	.....

### Colectivos con precio especial

- |                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1. Niños, hasta 13 años inclusive | 2. Mayores de 65 años     |
| 3. Titular de Tarjeta Joven       | 4. Familia numerosa       |
| 5. Discapacitados (33% ó más)     | 6. Víctimas de terrorismo |
| 7. Centros escolares              | 8. Asociaciones juveniles |
| 9. Asociaciones deportivas        |                           |

### Datos de los acompañantes

Nombre y apellidos

D. N. I.

Edad

¿Precio especial?  
(Si/No)

Causa

.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

En el caso de grupos de más de 8 personas, adjuntar hoja adicional de acompañantes y remitir relación detallada según posible distribución en habitaciones.

Declaro conocer las normas que me afectan y que están contenidas en el documento "Información general".

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del solicitante)

Este documento deberá enviarse, una vez cumplimentado, por correo o por fax para hacer efectiva cualquier solicitud de plazas, sin suponer por ello la confirmación de la reserva, que deberá efectuarse por el personal de la Residencia en función del estado de ocupación de la misma.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Residentes", cuya finalidad es "la gestión de reservas, facturación y seguimiento de clientes". El órgano responsable del fichero es el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza de la Independencia, 6, 5ª planta; 28001 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

# Residencia Navacerrada

## Información general

### SOLICITUDES

Las solicitudes de plazas se remitirán a la Residencia utilizando el modelo oficial vigente o una fotocopia del mismo, pudiendo emplearse el fax como medio alternativo al correo ordinario.

Las causas que dan derecho a precio especial deberán alegarse en el momento de la solicitud y acreditarse documentalmente antes de hacer uso de la instalación. De no acreditar mediante documento fehaciente la causa alegada, el usuario deberá abonar el precio de la tarifa normal.

La confirmación de las plazas se remitirá por escrito a los solicitantes. Sólo en casos excepcionales se podrá confirmar telefónicamente.

### ABONO DE ESTANCIAS

Una vez recibido el documento de confirmación (reserva provisional) deberá ingresarse el importe total indicado antes de la fecha límite que figura en el mismo, haciendo constar en el comprobante de ingreso del banco el nombre del solicitante y como concepto "reserva de estancias".

Una vez realizado el pago, que en todo caso se hará antes del disfrute de la estancia, el solicitante remitirá a la Residencia el justificante junto con una copia del documento de confirmación debidamente firmado, a cuya recepción la reserva adquirirá el carácter de definitiva.

Si al vencimiento de la fecha límite no se hubiese efectuado el ingreso, la Residencia procederá a la anulación de la reserva provisional.

### ANULACIÓN DE RESERVAS

La anulación de reservas para estancias se notificará por carta certificada a la Dirección de la Residencia.

El derecho a devolución de cantidades y el cálculo de su cuantía se regirá por lo siguiente (tomando como fecha de referencia la que figure en el registro de entrada del escrito de anulación):

- Anulación antes de 30 días del comienzo de la estancia: 90% de la reserva.
- Anulación entre 15 y 29 días antes del comienzo de la estancia: 75%.
- Anulación entre 4 y 14 días antes del comienzo de la estancia: 50%.
- Anulación con menos de 4 días antes del comienzo de la estancia: 25%.
- Cuando la anulación se produzca una vez comenzada la estancia:
  - Para estancias mayores o iguales a 4 días: 25% de los días no disfrutados.
  - Para estancias menores de 4 días: no se tendrá derecho a devolución.

### TEMPORADA DE VERANO

Las estancias de verano son por decenas naturales. En la solicitud se podrá consignar hasta un total de cuatro períodos (decenas) por orden de preferencia, pudiéndose adjudicar como máximo uno de ellos.

Las peticiones podrán formularse a partir del 2 de enero.

La adjudicación de las plazas se hará en atención de los siguientes criterios:

- Número de registro de entrada en la Residencia.
- No haber disfrutado de plazas en el año anterior.
- Criterios objetivos de optimización de la ocupación de la Residencia.

Constituirá un factor de preferencia la familia con hijos.

Las solicitudes de grandes colectivos se tratarán separadamente.

La reserva provisional será comunicada por escrito a los interesados mediante el correspondiente documento de confirmación de plazas.

### SERVICIO DE COMEDOR

El servicio se presta en la modalidad de autoservicio y estará sujeto a los horarios que se determinen por la Dirección de la Residencia.

Podrán disfrutar del servicio de comedor las personas no residentes que lo deseen, sin perjuicio de la lógica preferencia que se otorga y garantiza a los residentes, pudiendo la Dirección no autorizar dicho servicio.

### INSTALACIONES

44 habitaciones dobles con 1 ó 2 camas supletorias y baño completo. Comedor. Salones de estar. Cafetería. Salas de televisión. Sala de reuniones. Aula. Cuarto guarda-botas y guardasquís.

No se admitirá que las habitaciones con 3 ó 4 plazas sean ocupadas en su totalidad por adultos. Se reservan para familias con hijos menores de 14 años.



### TARIFAS

ESTANCIAS EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA  
(Precios por persona y día)

Temporada baja .....25,00€

Infantiles (hasta 13 años), mayores de 65 años, titulares de Tarjeta Joven, familia numerosa, personas con discapacidad (con minusvalía del 33% en adelante), víctimas de terrorismo, Centros escolares, Asociaciones juveniles y Asociaciones deportivas.....20,00€

Temporada alta .....30,00€

Infantiles (hasta 13 años), mayores de 65 años, titulares de Tarjeta Joven, familia numerosa, personas con discapacidad (con minusvalía del 33% en adelante), víctimas de terrorismo, Centros escolares, Asociaciones juveniles y Asociaciones deportivas.....25,00€

### SERVICIOS DE COMEDOR

Desayuno .....1,50€

Almuerzo .....8,10€

Cena.....6,50€

En los precios indicados no está incluido el I.V.A. (7%).

Precios vigentes según Resolución del Gerente del IMDER de 18 de agosto de 2008 (B.O.C.M. de 21/08/2008).

Las tarifas se actualizan anualmente. La revisión se realiza a partir del mes de septiembre.

### APLICACIÓN

Las tarifas aplicables serán las vigentes en el momento del disfrute de la estancia.

Para la aplicación de los precios a colectivos especiales será necesaria la previa acreditación documental de la condición alegada.

El precio especial para niños sólo será aplicable cuando compartan la habitación con los padres (o adultos responsables), o cuando formen parte de una unidad familiar que, por su número, haya que alojarla en más de una habitación.

El no disfrute de alguno de los servicios comprendidos en el precio de la pensión completa, no da derecho a reducción de la tarifa.

### TEMPORADAS

ALTA:

del 1 de diciembre al 30 de abril y  
del 1 de julio al 15 de septiembre

BAJA:

del 1 de mayo al 30 de junio y  
del 16 de septiembre al 30 de  
noviembre



## SOL·LICITUD DE PLAÇA A LES RESIDENCIES DE TEMPS LLIURE SOLICITUD DE PLAZA EN LAS RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE

A DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE			Núm. d'expedient / Núm. de expediente	
Nom i cognoms / Nombre y apellidos			Edat / Edad	DNI
Domicili / Domicilio			Localitat / Localidad	
Província / Provincia		CP	Telèfon / Teléfono	
Professió o activitat / Profesión o actividad	Empresa		Província / Provincia	

B DADES DELS ACOMPANYANTS / DATOS DE LOS ACOMPAÑANTES				
Núm.	Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI	Edat / Edad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
Nre. de persones inclòs el sol·licitant / Núm. de personas incluido el solicitante <input style="width: 50px;" type="text"/>				

C TEMPORADA I RESIDÈNCIA SOL·LICITADA / TEMPORADA Y RESIDENCIA SOLICITADA		
Temporada sol·licitada / Temporada solicitada:      Alta <input type="checkbox"/> Baixa / Baja <input type="checkbox"/>		
Data d'arribada / Fecha de llegada	Data d'eixida / Fecha de salida	Total dies d'estada / Total días de permanencia

D RESIDÈNCIA I TIPUS D'HABITACIONS QUE ES DEMANEN / RESIDENCIA Y TIPOS DE HABITACIONES QUE SE PIDEN			
Residència / Residencia	de 2 places / de 2 plazas	de 3 places / de 3 plazas	de 4 places / de 4 plazas
San Juan	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El Puig	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

E DECLARACIÓ / DECLARACIÓN	
<p>La persona sol·licitant afirma que són certes totes les dades i es compromet a abonar l'import de les estades sol·licitades tan prompte com li siga notificada l'adjudicació d'estes i en el termini que s'assenyale.</p> <p><i>La persona solicitante afirma que son ciertos todos los datos y se compromete a abonar el importe de las estancias solicitadas tan pronto como le sea notificada la adjudicación de éstas y en el término que se señale.</i></p>	<p style="text-align: right;">....., d ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">(el sol·licitant / el solicitante)</p> <p style="text-align: right;">Firma: .....</p>

**F INSTRUCCIONS I ACLARIMENTS PER A OMLIR LA SOL·LICITUD / INSTRUCCIONES Y ACLARACIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD**

1. Només pot demanar-se un torn i una residència per sol·licitud.  
*Únicamente puede solicitarse un turno y una residencia por solicitud.*
2. Per al mateix torn i residència només serà vàlida una sol·licitud per grup de persones.  
*Para el mismo turno y residencia únicamente será válida una solicitud por grupo de personas.*
3. El període d'admissió de sol·licituds s'obrirà el dia 2 de gener i es tancarà en cada temporada segons les normes del Programa de Residències de Temps Lliure.  
*El período de admisión de solicitudes se abrirá el día 2 de enero y se cerrará en cada temporada de acuerdo con las normas del Programa de Residencias de Tiempo Libre.*
4. Les sol·licituds s'adreçaran al director de la residència escollida.  
*Las solicitudes se deben dirigir al director de la residencia escogida.*
5. Ompliu totes les dades amb lletra d'impremta.  
*Rellenar todos los datos con letra de imprenta.*
6. Poseu en la casella corresponent el número d'ordre que figura en el programa de torn elegit.  
*Poner en la casilla correspondiente el número de orden que figura en el programa de turno elegido.*
7. Assenyaleu amb una X la residència desitjada i dins de les caselles de les habitacions el nombre que se'n desitge de cada tipus, segons el nombre de persones del vostre grup o família. La direcció de la residència atendrà allò que es sol·licite sempre que siga possible, d'acord amb les normes d'adjudicació. El fet de sol·licitar habitacions conjuntes per a pares i fills no dóna dret, quan les places siguen adjudicades d'esta forma, a mantenir la reducció del preu per als menors de 12 anys.  
*Señalar con una X la residencia deseada y dentro de las casillas de las habitaciones el número que se desee de cada tipo, de acuerdo con el número de personas de vuestro grupo o familia. La dirección de la residencia atenderá el que se solicite siempre que sea posible, de acuerdo con las normas de adjudicación. El hecho de solicitar habitaciones conjuntas para padres e hijos no da derecho, cuando se les adjudiquen las plazas de esta forma, a mantener la reducción del precio para los menores de 12 años.*
8. Caldrà omplir totes les dades, qualsevol omissió causaria l'anul·lació de la sol·licitud.  
*Se habrán de rellenar todos los datos, cualquier omisión podrá dar lugar a la anulación de la solicitud.*

**PER A LES SOL·LICITUDS DE TEMPORADA ALTA / PARA LAS SOLICITUDES DE TEMPORADA ALTA**

9. Cal adjuntar la fotocòpia del DNI del sol·licitant (part frontal). Les dades dels acompanyants majors de 16 anys s'hi indicaran al lloc destinat. En cas que la vostra sol·licitud fóra adjudicada, en arribar a la residència es comprovarà la veracitat de les dades.  
*Deben adjuntar la fotocopia del DNI del solicitante (parte frontal). Los datos del DNI de los acompañantes mayores de 16 años se expresará, en el lugar destinado para ello. En caso de que vuestra solicitud fuese adjudicada, al llegar a la residencia se comprobará la veracidad de los datos.*

**RESIDÈNCIA SANT JOAN (ZONA DE PLATJA / ZONA DE PLAYA)**

Sant Antoni, 147  
SAN JUAN DE ALICANTE (03550 Alacant)  
Tel.: 965 653 343

**RESIDÈNCIA EL PUIG (ZONA DE PLATJA / ZONA DE PLAYA)**

Camí del Mar, s/n  
46540 EL PUIG (València)  
Tel.: 961 461 150